



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 114/2009
á, 14 de abril de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 321/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 17/2009, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MUNICIPAL, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12, U.V. 177, FRENTE A LAS MANZANAS 11, 40 Y 22, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "EMPRESA TIERRA & INGENIERÍA SRL", legalmente Representada por el Sr. Hugo Magno Buhazo Arancibia.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Licitación Pública SEPES N° 03/2009, convocó A Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas para la "CONSTRUCCION DE 4 COLISEOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES 5, 6, 9 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con CUCE 09-1701-00-127330-1-1, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución de Adjudicación N° 18/2009, de fecha 27 febrero de 2009, resolviendo adjudicar la "CONSTRUCCION DEL COLISEO EN EL DISTRITO N° 12, a la "EMPRESA TIERRA & INGENIERÍA SRL" Legalmente Representada por el Sr. Hugo Magno Buhazo Arancibia, por el Importe de Bs. 3.857.675,52.- (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco 52/100 Bolivianos).

Que, el plazo para la entrega de la "CONSTRUCCION DEL COLISEO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12, es de (240) días calendarios, con relación a las especificaciones del Documento Base de Contratación y una ves el Fiscal de Obras expida la orden de Proceder.

Que, el expediente adjunta el certificado de existencia de partida presupuestaria de la Gestión 2009 de fecha 09/02/09, cargado a las siguiente Categoría Programática:

Progr.	Proy.	Acti.	Obj. Gasto	Descripción	Preventivo	Clase del Gasto	Fuente	Organismo	Importe
65	0105	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	91	5 Construcciones	42 Transferencias Recursos	220 Regalias	1.779.770,00
65	0105	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	15	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	113 Trasn. del TGN - Particip. Popular.	1.788.836,00
65	0107	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	17	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	119 Trasn. del TGN - IDH	3.000.000,00
65	0106	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	16	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	119 Trasn. del TGN - IDH	3.000.000,00
65	0104	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	14	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	113 Trasn. del TGN - Particip. Popular	3.588.336,00
TOTAL CERTIFICADO									13.156.942,00



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de abril del año 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 17/2009, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MUNICIPAL, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12, U.V. 177, FRENTE A LAS MANZANAS 11, 40 Y 22, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "EMPRESA TIERRA & INGENIERÍA SRL", legalmente Representada por el Sr. Hugo Magno Buhazo Arancibia, por el Importe de Bs. 3.857.675,52 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco 52/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN  Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE